

Sesion 41.^a ordinaria en 1.^o de Setiembre de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I SANCHEZ

SUMARIO

Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que aumenta en una plaza de redactor segundo el personal de la Redaccion de Sesiones del Senado.—Se discute i aprueba un proyecto que autoriza la inversion de trescientos cincuenta mil pesos en el pago de las deudas pendientes del Ministerio del Interior.—Se pone en discusion el artículo pendiente del proyecto sobre construccion de un ferrocarril de los Sauces a Lebu i es aprobado despues de usar de la palabra varios señores Diputados.—Con motivo de una consulta del señor Presidente se declara que, en conformidad al proyecto de acuerdo del señor Edwards don Agustin, aprobado en la sesion anterior, debe nombrarse una comision especial para el estudio de las tarifas diferenciales i se faculta al señor Presidente para designar los miembros de que debe componerse.—Se discute i aprueba un proyecto que concede al coronel Soto el rango, prerrogativas i sueldo de jeneral de brigada.—Se discute i aprueba un proyecto que concede autorizacion para erijir en San Felipe un monumento al cura Gómez.—Se discute i aprueba un proyecto que concede fondos para la construccion de un cuartel en Antofagasta.—El señor Veas pide que se trate sobre tabla el proyecto sobre abolicion de la pena de azotes i queda pendiente esta indicacion por falta de unanimidad.—El señor Vial Carvallo pide que se trate sobre tabla el proyecto sobre enajenacion en venta privada a los señores Hermann Elzhardt i Augusto Hark de unos terrenos situados en la rejion de Ultima Esperanza i queda sin efecto esta indicacion por falta de unanimidad.—El señor Cox Méndez continúa sus obser-

vaciones con relacion al programa ministerial iniciadas en la sesion anterior.—Continúa la discusion particular del proyecto que concede liberacion de derechos de aduana a los materiales que se introduzcan destinados a la industria siderúrgica i usan de la palabra los señores Izquierdo don Luis, Concha don Juan Enrique, Mena i Zañartu don Carlos.—Queda el proyecto para segunda discusion.—Se discute i aprueba un proyecto que concede fondos para la cancelacion de las cuentas presentadas por la Compañía de Transportes Unidos por valor de los pasajes de ciudadanos chilenos repatriados de la República Arjentina.—Se pone en discusion i es aprobado en conjunto el proyecto sobre asociaciones de canalistas.—Se inicia la discusion del proyecto que autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para emitir bonos con garantía de ferrocarriles en construccion.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que establece que los fondos consultados en el ítem 2,042, partida 11 del presupuesto de Justicia, podrán tambien destinarse a la terminacion de la cárcel de Melipilla.

Oficio del Honorable Senado en que comunica que en sesion de 31 de agosto próximo pasado, ha designado a los señores don Juan Castellon, don Abdon Cifuentes, don Luis Devoto, don Ramon Escobar, don Fernando Lazcano, don Ricardo Matte Pérez i don Vicente Reyes para que concurren, por parte de esa Cámara, a formar la Comision Conservadora que debe funcionar durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1909.

Oficio del Senado con que acusa recibo del

que se le dirijió, comunicándole la designación de los miembros de esta Cámara para formar parte de la Comisión Mista que debe examinar el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1909, i la Cuenta de Inversión del año último.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado la modificación introducida por esta Cámara en el proyecto de acuerdo que concede a la Sociedad de Inválidos i Veteranos el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la comuna de la Providencia.

Solicitud del directorio de la Liga contra el Alcoholismo de Valparaíso, con que presenta un proyecto de reforma de la lei de alcoholes de 18 de enero de 1902.

El señor ORREGO (Presidente).—Para los efectos de la aprobación del acta que no ha alcanzado a ser redactada, se considerará la presente sesión como continuación de la diurna.

Acordado.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 2,043, partida 11 del presupuesto de Justicia consulta seiscientos mil pesos (600,000) para continuar la construcción de las Cárceles de Arica, Pisagua, Antofagasta, Penitenciaría de Santiago, Presidio de Santiago, Casa de Corrección de Mujeres de Santiago, cárceles de Concepción, Talcahuano, Coronel, Union, Rancagua, Osorno, Tomé, Quilocha i Taltal.

De dicha suma se han destinado sesenta mil pesos (\$ 60,000) a cada de las cárceles de Arica, Pisagua, Taltal i Union, ciento cincuenta mil pesos (\$ 150,000) a la de Antofagasta, treinta i un mil seiscientos cincuenta ochos pesos (\$ 31,658) a la Penitenciaría de Santiago i ciento veintidos mil ciento cincuenta i dos pesos treinta centavos (\$ 122,152.30) a la cárcel de Rancagua, lo que da un total de quinientos cuarenta i tres mil ochocientos diez pesos treinta centavos (\$ 543,810.30).

No conviene por ahora o no hai estudios suficientes para iniciar los demás trabajos consultados en el referido ítem 2,043.

En cambio, es de imprescindible necesidad terminar la cárcel de Melipilla, que fué des-

truida por el terremoto de agosto de 1906 i que actualmente funciona en un local inadecuado i espuesto a evasiones. Para habilitar su nuevo local, cuya construcción está muy avanzada, bastarán cincuenta i cinco mil pesos (\$ 55,000), cantidad inferior al saldo de cincuenta i seis mil ciento ochenta i nueve pesos setenta centavos (\$ 56,189.70), que queda disponible en el ítem 2,043 del presupuesto de Justicia.

A fin de no demorar por mas tiempo la terminación de la cárcel de Melipilla i de aprovechar en esos trabajos la próxima primavera, oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único. —Los fondos consultados en el ítem 2,043, partida 11 del presupuesto de Justicia podrán también destinarse a la terminación de la cárcel de Melipilla.”

Santiago, 30 de agosto de 1903.—PEDRO MONTT.— *omingo Amunátegui.*“

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 1.º de setiembre de 1908.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesión de ayer, ha tenido a bien designar a los señores don Juan Castellón, don Abdon Cifuentes, don Luis Devoto, don Ramon Escobar, don Fernando Lazcano, don Ricardo Matte Pérez i don Vicente Reyes para que concurren, por su parte, a formar la Comisión Conservadora que debe funcionar durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1909.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper*, Secretario.”

“Santiago, 1.º de setiembre de 1908.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesión de 29 del actual, ha tenido a bien designar a los señores don Julio Alemany, don Roberto Arellano, don Malacías Concha, don Gonzalo Echenique, don Manuel Espinosa Jara, don Samuel González Julio, don Abraham Ovalle, don Roberto Meeks, don Enrique Rocuant i don Carlos Zañartu para que concurren, por su parte, a formar la Comisión Mista que debe examinar el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1909 i la Cuenta de Inversión del año último.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en con-

testacion a su oficio número 151, de fecha de ayer.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando D. Vic-Tupper*, Secretario.

“Santiago, 1.º de setiembre de 1908.—El Senado ha tenido a bien aceptar la modificación introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de acuerdo que concede a la «Sociedad de Inválidos i Veteranos» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la comuna de la Providencia.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 149, de fecha 31 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper*, Secretario.

3.º De una solicitud del directorio de la Liga contra el Alcoholismo de Valparaiso, en que pide se reforme la lei de alcoholes de 18 de enero de 1902, en la forma que la solicitud indica.

Preferencias

El señor ORREGO (Presidente).—Está inscrito en primer lugar para usar de la palabra el honorable Diputado por Arauco, señor Cox Méndez.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIVA.—¿De manera que no va a haber incidentes en esta sesión, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Justamente, en los incidentes ofrezco la palabra al señor Cox Méndez.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Con la vénia del señor Cox Méndez, yo haria insinuacion para despachar sobre tabla un proyecto sobre aumento de un redactor de sesiones del Honorable Senado. Un honorable Senador me ha indicado la necesidad de despachar pronto este proyecto.

Como ha sido costumbre dar preferencia a los asuntos que se refieren al servicio interno de la otra Cámara, haria indicacion, si hubiera unanimidad, para tratar este proyecto sobre tabla.

El señor ORREGO (Presidente).—Como este proyecto requiere el trámite de Comision, la indicacion de Su Señoría deberia ser en el sentido de eximirlo primero de este trámite.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Entonces hago indicacion en este sentido.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del honorable Diputado por Búlnes.

El señor Puga BORNE. —Yo pediria tambien que se tratara a continuacion un proyecto de suplemento al presupuesto del Interior.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se trataria de los dos proyectos a que se han referido los señores Diputados.

Acordado.

El señor ALEMANY.—Por mi parte pediria que se tratara del proyecto sobre construccion del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, del cual queda solo un artículo por aprobar.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se le daria a este proyecto el tercer lugar en los asuntos de fácil despacho.

Acordado.

El señor COX MENDEZ.—No tendria inconveniente para ceder mi derecho al uso de la palabra en beneñcio de mis honorables colegas, con tal que me dejaran unos diez o quince minutos al final de la primera hora.

Empleados del Senado

El señor SECRETARIO.—El proyecto referente al servicio interno del Senado dice así:

“Artículo único.—Auméntase en una plaza de redactor segundo el personal de la Redaccion de Sesiones del Senado.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opondrá.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

Suplemento al presupuesto del Interior

El señor SECRETARIO.—El proyecto que concede un suplemento al presupuesto del Interior dice así:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos cincuenta mil pesos en el pago de las deudas pendientes del Ministerio del Interior.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular este proyecto, si no hai oposicion.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE.— Como este proyecto no ha pasado por el trámite de Comisión, tengo el sentimiento de oponerme.

El señor ORREGO (Presidente).— Este proyecto fué eximido ya del trámite de Comisión, i Su Señoría podría oponerse a que tenga lugar conjuntamente la discusión jeneral i particular.

El señor EYZAGUIRRE.— No me opondré a su discusión, señor Presidente; solo votaré en contra del proyecto.

I voi a fundar mi voto en dos palabras.

Esta costumbre de pedir suplementos para pagar deudas contraídas sin autorización legal, es mui antigua entre nosotros, i yo la considero incorrecta; en mas de una ocasión ha sido censurada, i el mismo Presidente de la República, señor Montt, en un caso análogo, tratándose de un suplemento semejante, llegó a espresar que se queria entrar a saco en las arcas fiscales.

Como miembro de la Comisión de Instrucción, he tenido oportunidad de imponerme de mensajes del Ejecutivo en que se piden suplementos para cancelar deudas pendientes.

No hace muchos dias he leído en uno de los diarios de Santiago un artículo en que se citaba i comentaba la opinion del economista Leroy Beaulieu, a propósito del abandono que la Cámara francesa hacia de su deber de vijilar la inversion de los caudales públicos.

Este ilustre publicista censuraba a esa Cámara que descuidara su obligacion primordial de controlar los gastos públicos, atribuyendo, entre otras, a esta causa el desprestijio del réjimen parlamentario.

Abandonar el deber de vijilar la inversion de las rentas nacionales, es lo que en el hecho significa eximir del trámite de Comisión proyectos de esta naturaleza, dificultando o impidiendo así al Poder Lejislativo el ejercicio de la facultad fiscalizadora que le corresponde.

Por este motivo i no teniendo yo los antecedentes sobre el objeto para el cual se solicita este suplemento, daré mi voto en contra.

El señor ORREGO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— ¿De qué se trata, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).— Sobre un proyecto que concede un suplemento para pago de cuentas pendientes del Ministerio del Interior.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto con el voto en contra del honorable Diputado por Chillan, señor Eyzaguirre.

El señor IRARRAZABAL ZANARTU.— ¿No consta de un solo artículo el proyecto?

El señor ORREGO (Presidente).— Sí, señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Que se vote, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).— En votacion.

Fué aprobado el proyecto por veintinueve votos contra cinco, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Durante la votacion:

El señor HUNEEUS (don Alejandro).— Voto que sí, señor Presidente, porque entre estas cuentas que se van a cancelar, figuran pagos a algunas compañías de vapores.

El señor COX MENDEZ.— Nó, señor, por las razones dadas por el señor Eyzaguirre.

Ferrocarril de los Sauces a Lebu

El señor ORREGO (Presidente).— Corresponde discutir el proyecto relativo al ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

El señor SECRETARIO.— Queda pendiente solo el artículo 9.º, que se dejó para segunda discusión en la sesion de 26 de junio.

El artículo dice así:

“Art. 9.º El Estado garantiza al empresario durante veinte años, el interes de cinco por ciento sobre el costo de la obra, no excediendo para la primera seccion de cuatro millones de pesos, i para la segunda de siete millones cien mil pesos, estimados a razon de dieciocho peniques por peso.

La garantía se hará efectiva para cada seccion desde que sea terminada i entregada al tráfico público, debiendo hacerse al fin de cada año la liquidacion de sus entradas i abonándose a la empresa la diferencia que resultare entre el monto del interes garantido i la entrada líquida de la seccion respectiva.

Cuando el producto líquido de cada seccion fuere mayor que el interes garantido, el exceso entrará a reembolsar al tesoro nacional todas las sumas que hubiere erogado por la garantía que establece esta lei, hasta su completo pago.

El derecho del concesionario para cobrar la garantía prescribirá en un año, contado desde la fecha de cada liquidacion.”

El señor ORREGO (Presidente).—En segunda discusion el artículo 9.º

Ofrezco la palabra.

El señor ARELLANO.—He oido al señor Secretario que se trata de una garantía del cinco por ciento sobre una suma de cuatro millones de pesos. ¿Qué significan esos cuatro millones de pesos? Desearia que se leyera de nuevo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“El Estado garantiza al empresario durante veinte años el interes de cinco por ciento sobre el costo de la obra, no excediendo para la primera seccion de cuatro millones de pesos, i para la segunda de siete millones cien mil pesos estimados a razon de dieciocho peniques por peso“.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ARELLANO.—Voi a continuar, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Escúseme Su Señoría que le haya interrumpido; créame que no habia comprendido que Su Señoría iba a continuar en el uso de la palabra.

El señor ARELLANO.—Como se ve, el ferrocarril de Los Sauces va a imponer al Fisco un gravámen no inferior a cuatro millones de pesos.

El señor COX MENDEZ.—Nó, señor.

El señor ALEMANY.—La garantía de cinco por ciento es sobre ese capital.

I advertiré a Su Señoría que se estableció esta garantía por indicacion del entónces Senador por Cautin, don Pedro Montt.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Mata-dor el argumento!

El señor ARELLANO.—¿De manera que en ningun caso el gravámen para el Fisco será mayor de doscientos mil pesos, que es el interes de cuatro millones al cinco por ciento?

El señor COX MENDEZ.—En ningun caso, honorable Diputado.

El señor ENCINA.—El honorable señor Alemany podria, quizás, suministrarnos algunos datos acerca de si es efectivo, como he oido decir, que desde la colonia Nueva Italia se está construyendo otro ferrocarril que corre paralelo a la línea de que se trata en este proyecto.

No estoi orientado en este asunto, no conozco la topografía del terreno; i por eso desearia que Su Señoría tuviera la bondad de ilustrarnos sobre el particular.

El señor ALEMANY.—Con el mayor gus-

to, honorable Diputado. No se trata de una línea paralela a la que está construyendo la Sociedad Nueva Italia.

Para poner un ejemplo claro, diré que las direcciones que tienen estos ferrocarriles serian semejantes a las de dos líneas que de Santiago partieran a la costa, una por el sur i otra por el norte. A medida que se prolongan van distanciándose.

La línea de la Nueva Italia avanza al puerto de Tirúa, i la de que tratamos rematará en el puerto de Lebu, quedando a mas de treinta leguas una de otra.

El señor PUGA BORNE.—Voi a observar solo una cosa.

Se ha manifestado que la garantía de cinco por ciento no irrogará al Fisco sino un gravámen que no excederá de doscientos mil pesos.

Pero es fácil sacar la cuenta. Si el costo de la obra asciende a once millones de pesos de dieciocho peniques, o sea veintidos millones de moneda corriente, quiere decir que la garantía de cinco por ciento llega a un millon cien mil pesos, i no a doscientos mil pesos, como se aseguraba.

El señor ARELLANO.—Entónces el gravámen para el Fisco no es de doscientos mil pesos, como se afirmaba.

El señor PUGA BORNE.—Es de mas de un millon de pesos.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Entiendo que se trata, si no estoi equivocado en mis informaciones, de un ferrocarril que correrá paralelo al que está construyendo la Sociedad Nueva Italia, i que se lleva a cabo sin que se haya solicitado garantía alguna, costeado únicamente con fondos particulares.

A lo ménos, esto es lo que se me ha dicho; el hecho no me consta.

Entre tanto, por el proyecto en debate se concede una garantía de cinco por ciento a un ferrocarril que iria a hacer competencia a otro que, como el de la Nueva Italia, no exige desembolsos de ninguna especie al Estado.

Antes de que despacháramos este asunto, desearia ver esclarecida la duda que acabo de manifestar.

El señor ALEMANY.—El honorable Diputado por Angol, que conoce palmo a palmo esas localidades, podria desvanecer las dudas del honorable Diputado por Quillota.

Su Señoría podria demostrar a nuestro honorable colega que las líneas no corren paralelas, sino que, por el contrario, como lo he manifestado, ellas diverjen a medida que se apartan del punto de partida.

El señor IBARRAZAVAL ZANARTU.—

Desgraciadamente ha invocado Su Señoría el testimonio del Diputado que ménos puede convencer al honorable Diputado por Quillota.

Su Señoría i la Cámara han visto que tan pronto como el Diputado por Angol hace una indicacion, encuentra siempre el honorable Diputado por Quillota algun medio para obstaculizarla i combatirla.

El señor EDWARDS (don Agustin).— Está equivocado Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— No obstante, complaciendo al honorable Diputado por Cañete, diré con todo gusto que por el conocimiento que tengo de la provincia de Malleco, que represento en esta Cámara, puedo asegurar que las dos líneas no son paralelas, no tienen nada de comun i sirven rejiones enteramente distintas.

Por otra parte, la línea que va de Los Sauces hasta Nueva Italia, es una línea que no ha tendido rieles sino en el pensamiento de los que la han proyectado. Hasta hoi solo se ha hecho una parte del trazado, i si algunos rieles se colocaron, fueron levantados poco despues. De modo que no hai ni terraplenes ni nada.

Mientras tanto, el ferrocarril de Los Sauces a Lebu es una obra de importancia verdaderamente nacional. Ante todo, es un ferrocarril estratéjico que habrá de surtir del carbon que necesita para su abastecimiento, en cualquier caso de dificultades bélicas, a la línea central.

Atraviesa la rica rejion de Contulmo i dará salida a todos los productos de esa rejion a la vía central.

Los colonos de Contulmo, que fueron traídos por el Presidente Balmaceda en el año 84, serian hoi dia ricos propietarios si pudieran dar salida a sus productos.

Ahora se encuentran en la imposibilidad de hacerlo.

El departamento de Cañete, que es sumamente rico, no puede tampoco sacar sus productos. Ahí hai bosques, minas de carbon de piedra, animales, etc., cuanto se quiera; sin embargo, todo esto no se puede traer a la zona central porque no se cuenta con medios de trasportes de ninguna especie.

El señor ARELLANO.— Permítame una observacion, el honorable Diputado. ¿Cuántos kilómetros va a recorrer esta línea?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Ahí vamos a recurrir a los conocimientos del señor Alemany.

El señor ALEMANY.— La línea va a recorrer ciento cuarenta a ciento cincuenta kiló-

metros; de tal manera que el carbon de Lebu que se trae ahora a la línea central, haciendo un recorrido de trescientos kilómetros para llegar a Victoria i aun a Valdivia, tendrá que recorrer solamente un trayecto de ciento cincuenta kilómetros para llegar a esos puntos. Habrá, pues, una economía de ciento cincuenta kilómetros.

El señor EDWARDS (don Agustin).— ¿De modo que el honorable Diputado por Angol cree conveniente el despacho de este proyecto?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Sin duda.

El señor ALEMANY.— Por lo demas, puedo decir al honorable señor Edwards que este proyecto fué aprobado por unanimidad en el Senado e informado favorablemente por los señores Reyes, Silva Ureta i Montt don Pedro

El señor ORREGO (Presidente).— Tiene la palabra el honorable Diputado por Lebu, señor Izquierdo.

El señor COX MENDEZ.— Si me permite mi honorable colega, iba a decir una palabra sobre una duda jeográfica.

Se ha preguntado si estas líneas son paralelas.

Partiendo las dos líneas de Los Sauces i yendo una al sur al puerto de Tirúa i la otra al norte al puerto de Lebu, en la provincia de Arauco, cuya costa tendrá mas de cien leguas, basta esta observacion para comprender que las líneas no pueden ser paralelas, sino mui diverjentes; son como un par de tijeras abiertas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— La construccion de una línea férrea como la que contempla el proyecto en debate, señor Presidente, es de necesidad pública; es obra de interes nacional, que no puede descuidarse por los poderes públicos del Estado.

Un proyecto como el que se discute, debe despacharse no solamente en vista de consideraciones de equidad, ya que en Arauco no se ha tendido hasta hoi, como lo he dicho en varias ocasiones en esta Cámara, un solo riel fiscal, sino, ante todo, en vista de consideraciones que están ligadas a la defensa nacional.

Quiero prescindir, señor, de las consideraciones de equidad, a pesar de que la provincia de Arauco es tambien una seccion del pais a la cual deben estenderse las facilidades i la proteccion que significan para las provincias centrales los ferrocarriles que pertenecen al Estado.

Me referiré únicamente a la cuestion de

interés nacional a que acabo de aludir i que habrá de interesar aun a los honorables Diputados que no tienen en este momento la cortesía de escucharme.

El carbon que se produce en el país está concentrado en la zona carbonífera de Arauco.

No hai en todo Chile otros mantos carboníferos que los que existen en la provincia que quiere hacer oír su voz por el órgano de sus representantes en esta Cámara.

Para la explotación de estos mantos carboníferos no hai sino un ferrocarril construido por la iniciativa particular—un ferrocarril que corre paralelo i muy cerca de la costa, a la orilla misma del mar en una gran parte del trayecto.

Bastaría, pues, el más débil crucero enemigo, en momentos de un conflicto internacional, para interrumpir las comunicaciones, para privar al país del carbon, sin el cual ni las industrias ni los ferrocarriles, ni las fábricas, ni nada podrían moverse.

De aquí la consideración de interés nacional, superior a toda consideración de interés privado, que me mueve a sostener esta obra como de verdadera necesidad pública.

I de aquí, también, que hace tiempo presentara un proyecto de lei en que pedía que se construyera el ferrocarril por el Estado o por cuenta del Estado, con dinero fiscal o por medio de la concesión, en propuestas públicas, de la garantía fiscal, a los contratistas que quisieran realizarlo en esta forma.

Por desgracia, no se ha apreciado debidamente la necesidad de mi proyecto i la Comisión de Obras Públicas de la Honorable Cámara no lo ha informado hasta ahora.

Mientras tanto, desde hace ocho o diez años existía pendiente un proyecto, aprobado por el Senado, que acordaba garantía fiscal a un antiguo concesionario o solicitante.

Combatí, por mi parte, ese proyecto en el deseo de que el ferrocarril se realizara más pronto; pero he tenido que deferir a la aspiración de la provincia que represento, que se acentúa más i más en el sentido de que haya una lei—aunque quede en el papel—que reconozca la necesidad de la obra i que recuerde que para los lejisladores, la provincia de Arauco es también territorio chileno, acreedor a las consideraciones i a los beneficios que se otorgan a las demás provincias de la República.

Espero que, en vista de las observaciones

que he hecho, la Cámara no tendrá inconveniente para dar su aprobación al proyecto.

El señor ARELLANO.—Soy partidario de que se construyan en el país el mayor número posible de ferrocarriles. ¡Ojalá lo viéramos de sur a norte i de oriente a poniente, cruzado de líneas férreas!

No es, pues, mi ánimo oponerme a la construcción del ferrocarril de que se trata, de ninguna manera; pero las razones que ha dado el señor Izquierdo me inducen a creer que es más conveniente que esta obra se lleve a cabo con recursos fiscales i nó que quede en manos de particulares.

El señor LETELIER.—¡Sobre todo ahora que el Erario público se encuentra en un estado tan floreciente! . . .

El señor ALEMANY.—La provincia de Arauco no cuenta hoy sino con un solo ferrocarril, que es de propiedad particular. Se construyó gracias a una concesión que hizo el Gobierno hace veintidos años, con una garantía de cinco por ciento sobre el capital invertido.

Si no hubiera sido por esta concesión, Arauco no contaría con un solo kilómetro de ferrocarril.

El señor COX MENDEZ.—Hai que descargar al Estado de tantas obligaciones i dejar algo a la iniciativa particular. Esto es lo que hace progresar a las naciones.

El señor ARELLANO.—Entiendo que actualmente la Comisión de Obras Públicas estudia un proyecto de lei que concede una prima de cinco o seis mil pesos, moneda nacional, por cada kilómetro de ferrocarril que se construya por iniciativa particular.

Estimo más útil i conveniente que, en lugar de dar una garantía de cinco por ciento sobre el capital que se va a invertir en esta obra, se entregue una prima de cinco o seis mil pesos por cada kilómetro de vía que se construya.

Creo que en este caso haríamos mejor, que sería más útil i más conveniente acogerse al nuevo proyecto de lei.

En lugar de hacer gravitar sobre el Fisco nó doscientos mil pesos, como se aseguraba, sino la garantía del cinco por ciento sobre veintidos millones, que es el costo total de la obra, prefiero que se entregue de una vez la prima de cinco mil pesos por kilómetro, que, en total, alcanzaría a poco más de quinientos mil pesos.

De ahí que estime necesario oír ántes al Gobierno, a fin de que éste nos diga si no cree más conveniente esperar el despacho del proyecto que otorga primas por construcción de ferrocarriles.

El señor ALEMANY.—Hace un mes, el señor Ministro del ramo, a petición del señor Huneeus, tuvo oportunidad de pronunciarse apoyando el artículo en debate.

El señor ARELLANO.—Sí, pero este proyecto no es conocido del actual señor Ministro de Industria, i, como he dicho, yo no me opongo a que se discuta; lo que quiero es que se conozca la opinion que sobre él pueda darnos el Gobierno. Por eso pido el aplazamiento de este negocio.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Con votacion inmediata?

El señor ARELLANO.—Sí, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion de aplazamiento.

Fué rechazada por veintiseis rotos contra cinco, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Rechazado el aplazamiento.

Ofrezco la palabra sobre el artículo.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Tarifas diferenciales

El señor ORREGO (Presidente).—Está inscrito para usar de la palabra en los incidentes el honorable señor Cox; pero la Cámara me va a permitir que le haga ántes una consulta.

Al salir de la sesion de esta tarde algunos señores Diputados me manifestaron que creian que en virtud de la aprobacion del proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Quillota, la Mesa debia nombrar una comision especial para estudiar las tarifas diferenciales.

Yo tambien he oido que esa fué la intencion del honorable Diputado por Quillota al formular su proyecto de acuerdo. Sin embargo, como pudiera haber disconformidad en esta apreciacion, desearia saber la opinion de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Me parece que todos hemos entendido lo mismo que el señor Presidente.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Tambien fué ese mi propósito.

El señor ORREGO (Presidente).—En tal caso la Mesa, en otro momento de mas tranquilidad, propondria la Comision.

El señor PUGA BORNE.—Conviene en todo caso que la Mesa quede facultada para nombrar esta Comision.

El señor ORREGO (Presidente).—Si la Cámara acuerda facultar a la Mesa para hacer esos nombramientos, quedaria así acordado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Conviendria fijar tambien el número de miembros que habrán de componerla i el quorum para funcionar.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Podria quedar constituida como las Comisiones ordinarias.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Bastarian cinco miembros.

El señor ORREGO (Presidente).—Se podria nombrar un delegado por cada partido.

El señor PUGA BORNE.—Habria entonces que nombrar a veinte.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa queda facultada para designar esta Comision i agradezco a la Cámara la confianza que me dispensa.

Ascenso del coronel Soto

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ruego a la Cámara que destine unos cinco minutos al despacho del proyecto que acuerda el grado i prerrogativas de jeneral al coronel Soto, uno de los jefes mas meritorios de la campaña del Pacifico i uno de los pocos jefes que mandaron cuerpo i no tienen ese grado.

Hai razones de equidad, casi diria de patriotismo, que nos imponen la aprobacion del proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la insinuacion del honorable Diputado por Lebu, señor Izquierdo.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Con tal que se despachen antes los proyectos de la tabla...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si esto no va a demorar nada.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Conviendria despachar ántes el proyecto sobre liberacion derechos de los materiales destinados a la industria siderúrgica.

El señor ORREGO (Presidente).—El proyecto relativo al ascenso del coronel Soto podria despacharse talvez en la misma forma que se han despachado en otras ocasiones proyectos análogos a favor de servidores públicos que han merecido bien de la patria, es decir, sin recurrir a los trámites reglamentarios, si hubiera unanimidad.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Pero esto tendria que votarse en sesion secreta.

El señor ORREGO (Presidente).—No seria talvez necesario, lo mismo se procedió en

el ascenso del almirante Latorre i otros. Como un acto de deferencia a esta persona, en atencion a que ha comprometido la gratitud nacional, podríamos dar por aprobada la preferencia por unanimidad.

Queda aprobada.

Monumento al cura Gómez

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Podríamos despachar a continuacion el proyecto que autoriza la ereccion del monumento al cura Gómez.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, así se hará.

Acordado.

Asenso al coronel Soto

El señor SECRETARIO.—El proyecto referente al coronel Soto dice:

“Artículo único.—El coronel de Ejército e inválido absoluto de la campaña del Pacífico, don José María Soto, gozará del rango, prerrogativas i sueldo correspondiente al empleo de jeneral de brigada en servicio activo.”

Los informes recaidos en este proyecto son los siguientes:

“Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina se ha impuesto de los antecedentes acompañados al proyecto del Honorable Senado que concede al coronel de Ejército, inválido absoluto de la campaña del Pacífico, don José María Soto, el rango, prerrogativas i sueldo correspondiente al empleo de jeneral de brigada en servicio activo i lo acepta en todas sus partes. En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara preste su aprobacion al proyecto en los mismos términos en que ha sido remitido.

Sala de la Comision, 1.º de setiembre de 1908.—Julio Puga Borne.—Samuel Leon Silva.—Enrique G. Huidobro.—M. Palacios.”

La Comision Revisora, establecida en el artículo 4.º de la lei de 10 de setiembre de 1887, estima que los servicios prestados al país por el coronel don José María Soto han comprometido la gratitud nacional.

Santiago, 1.º de setiembre de 1908.—Rafael Orrego.—Julio Puga Borne.—M. Salas Lavaqui.—J. Ramon Gutiérrez.—Roberto Sánchez.”

El señor ORREGO (Presidente).—Me parece que la Cámara no tendrá inconveniente

en acordar que el coronel don José María Soto ha comprometido la gratitud nacional.

Acordado.

I el proyecto quedaria aprobado por aclamacion.

Aprobado.

Monumento al cura Gómez

El señor SECRETARIO.—El proyecto referente al cura Gómez dice:

“Artículo único.—Autorízase la construccion, en el local que el Presidente de la República designe dentro de la ciudad de San Felipe, el monumento que se proyecta erijir, por suscripcion popular, en honor a la memoria del ex-párroco de dicha ciudad, don José Agustin Gómez.”

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En segunda discusion el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Cuartel de policia de Antofagasta

El señor SECRETARIO.—Se ha enviado a la Mesa el siguiente telegrama, fechado en Antofagasta.

“Señor Diputado Roman Leiva.—Santiago. —Ejecutivo presentó proyecto Senado pidiendo setenta i tres mil pesos para reconstruccion cuartel policia, el cual fué aprobado. Pido a Ud. el servicio de hacer indicacion en la Cámara de Diputados para obtener pronto despacho, por ser de urgente necesidad. Como de un momento a otro quede el cuartel unido con la calle por la caída de una muralla desplomada i ruinosa que cierra por calle San Martin.—J. P. Vargas, prefecto.”

El señor LEIVA.—¿Me permite el señor vice-Presidente?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—El honorable señor Villegas me habia manifestado privadamente su deseo de que se exima del trámite de Comision un proyecto sobre construccion del cuartel de policia de Antofagasta.

El señor LEIVA.—Como la Cámara ha oido por la lectura que acaba de hacerse del telegrama enviado por el prefecto de policia de Antofagasta, se trata de un proyecto aprobado ya por el Senado i por el cual se proporcionan fondos para la construccion del cuartel de policia de esa ciudad.

Entiendo que es un asunto de fácil despacho, que podríamos tratar, si hai unanimidad para ello, una vez aprobados los demas proyectos pendientes.

El señor VILLEGAS.—Como lo ha manifestado ya el señor vice-Presidente, solicité, privadamente, que se eximiera este proyecto del trámite de Comision i se tratara sobre tabla. Ha sido aprobado ya por el Senado.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, queda eximido del trámite de Comision i entraremos, en consecuencia, a tratarlo sobre tabla.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.— El proyecto dice así:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de setenta i tres mil pesos en la construccion de un cuartel de policía en la ciudad de Antofagasta.”

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, se discutirá en jeneral i particular a la vez.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, lo dará por aprobado.

Aprobado.

Penal de azotes

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Entrando a los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Cox Méndez.

El señor COX MENDEZ.— Pongo que no quedará ningun proyecto sin aprobar. Si aun quedara alguno de fácil despacho, no tendria inconveniente en renunciar al uso de la palabra hasta que él fuera aprobado.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—El honorable señor Veas va a formular una indicacion.

El señor VEAS.—Voi a aprovechar la buena voluntad de la Cámara para rogarle tenga a bien despachar un proyecto que se encuentra ya informado.

Pido al señor Secretario se sirva darle lectura a fin de que la Cámara pueda imponerse de él.

El señor SECRETARIO.— El proyecto dice así:

“Artículo único.—Se declara abolida la pena de azotes.”

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, podríamos entrar a discutirlo.

Hai inconveniente, honorable Diputado.

El señor VEAS.—¿Quién se opone, señor vice-Presidente?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—

El honorable señor Puga Borne.

El señor PUGA BORNE.—El mismo Diputado que se opuso hace poco dias a esta preferencia.

El señor VEAS.—Sí, honorable Diputado, i le rogaria a Su Señoría que retirara su oposicion porque, como lo manifesté en una de las sesiones anteriores, es indispensable que cese la aplicacion de una pena afflictiva e infamante, como es la de los azotes. En un pais civilizado como Chile, no es posible que se mantengan estas muestras de barbarie.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—

¿El señor Puga Borne ha retirado su oposicion?

El señor PUGA BORNE.—No, señor vice-Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Hai oposicion.

Enajenacion de terrenos en Ultima Esperanza

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Entrando a los incidentes puede usar de la palabra el honorable señor Cox.

El señor VIAL CARVALLO.—¿Me permite un momento el señor vice-Presidente?

Es solo para rogar a la Cámara que exima del trámite de Comision un proyecto que consta de un solo artículo, para enajenar los terrenos ocupados por los señores Eberhardt i Kark, en el plano de Ultima Esperanza.

Podria dar lectura al proyecto el señor Secretario.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice:

“Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para enajenar en venta privada a don Hermann Eberhardt i a don Augusto Kark, con arreglo a las condiciones del decreto del Ministerio de Colonizacion número 1,148, de 7 de junio de 1905, las tierras que actualmente ocupan en los lotes números 7, 8 i 20 del plano de Ultima Esperanza, por el valor de tasacion que fijen los injenieros del Gobierno, quienes tomarán por base los precios que se obtengan en el

remate de los demas terrenos de calidad análoga de la misma rejion“.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, podria eximirse este proyecto del trámite de Comision i despacharse sobre tabla.

El señor VEAS.—Hai inconveniente, señor vice-Presidente, desde que no se ha tenido conmigo la misma deferencia.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Hai oposicion.

tramitacion

El señor ALEMANY.—Presumo que todos los proyectos aprobados se tramitarán sin esperar la aprobacion del acta.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Está ya acordado.

Actualidad política

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Cox Méndez.

El señor COX MENDEZ.—En la sesion de la tarde no alcancé a concluir las observaciones, de carácter jeneral, sobre la impresion que me ha causado el actual Ministerio. El término de la primera hora llegó cuando espresaba en palabras prudentes i mesuradas, la individual contrariedad que he experimentado al ver a un miembro distinguido del partido radical en el Ministerio de Instruccion Pública.

Voi a agregar algo mas sobre esta materia para demostrar que no me anima en estas observaciones sectarismo de ninguna clase, ni estrechez de espíritu ni malevolencia, ni mala voluntad para con el Ministerio.

Creo que la mayor parte de los Diputados presentes i el único miembro del Ministerio aquí presente no podrán ménos de encontrar justificadas mis observaciones.

Se habia establecido con respecto a la cartera de Instruccion Pública una costumbre que considero mui conveniente. En esta serie de alternativas de rejímenes políticos que se han sucedido desde hace quince o veinte años, despues de la revolucion del 91, sea que estuviera la coalicion en el Gobierno o que gobernara la Alianza Liberal, se habia tenido como costumbre que el Ministerio de Instruccion Pública no fuera desempeñado por representantes de lo que nosotros llamamos partidos extremos, es decir, el radical i el conservador, aun cuando no sea posible equiparar las condiciones de ambos.

Esta buena costumbre establecida, hubiera sido mui conveniente haberla respetado en el caso actual.

No es la persona del señor Ministro de Instruccion la que me inspira resistencia: es únicamente el color político de ese distinguido personaje lo que me mueve a hacer estas observaciones.

Es una equivocacion mui grande, señor Presidente, creer que la tendencia dominante en el conjunto de los partidos políticos, la resultante final de las tendencias de todos ellos sea extrema.

I está fuera de toda duda que el Ministerio en el cual un partido puede hacer mayor propaganda de sus ideas es el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, tanto por la calidad misma del servicio, como por el número de empleados que tiene bajo sus dependencias.

Hace año i medio, mas o ménos, se presentó en el Senado un proyecto que reformaba el Consejo de Instruccion Pública. Este proyecto encontró resistencia solo en uno de los partidos políticos de esa Cámara, en el partido radical. Los demas consintieron de mui buena voluntad en aceptarlo, porque no le encontraban carácter sectario alguno, sino un alto fundamento de justicia.

Debo dejar testimonio de que este proyecto no tuvo su origen en el partido conservador únicamente, sino en el respetable partido liberal que actualmente está representado en el Ministerio.

Fué la coalicion de 1907 la que presentó en el Honorable Senado este proyecto.

Si un partido liberal tan importante como el partido liberal democrático, que declaró de manera tan categórica i tan clara cuáles eran sus tendencias en materia de instruccion pública, procede así, me llama la atencion que este partido, que tiene representacion en el Ministerio actual, no haya exigido que se diera cumplimiento a la idea entónces por él prohibida.

Sé mui bien, señor Presidente, cuáles son las exigencias, a veces inesperadas, impuestas por una situacion política; en este caso, es mui posible que no haya habido otro acomodo que el nombramiento de un Ministro radical de Instruccion Pública para la constitucion de la Alianza Liberal; pero ya que la instruccion pública, como es un hecho notorio, está en manos del partido radical, cómo no hemos he hacer nosotros una prudente protesta, al ver que se viene a reforzar esta tendencia francamente atropelladora del partido radical al poner en manos de uno de sus

miembros una repartición tan importante como la de la instrucción pública?

El partido radical tiene al rector de la Universidad, al secretario jeneral de la misma, uno de los mas conspicuos, inteligentes i batalladores de sus miembros, presidente de la asamblea radical de Santiago; tiene, además, la totalidad de los rectores de los liceos de la República; i la inmensa mayoría de sus cuerpos de profesores.

I es natural que la simple prudencia hubiera retenido al Gobierno actual en el sentido de no cargar la mano, como lo ha hecho, designando a un miembro del partido radical como director supremo de la instrucción pública.

Decía en la tarde de hoy, señor Presidente, que consideraba el puesto de Ministro de Instrucción Pública en mi país talvez como el de mayor importancia i de mas alta dignidad de todos los puestos públicos; porque, ¿qué tarea puede haber mas importante que la de formar el espíritu i el corazón de los ciudadanos?

Porque hai que considerar que ese funcionario no es solo Ministro de Instrucción Pública, sino tambien Ministro de Educacion Pública.

Hace mucho tiempo, señor Presidente, que nosotros hemos formulado quejas sobre la forma en que se dirige la instrucción pública, en el sentido de que se nos permita, como corresponde a todos los partidos, ser representados en ella aunque fuera solamente de una manera indirecta, por una persona que nos diera la garantía que necesitamos.

Me atrevo a decir que la persona que haya influido de la manera mas directa en la repartición actual de las carteras ministeriales, sea el organizador del Gabinete, u otra de mas alta categoría, haciendo uso de sus prerrogativas constitucionales, no ha tenido el tacto esquisito que hubiera sido de desear en este reparto.

Es preciso que nos acostumbremos a mirar estas cosas con otros ojos que los de la política. Nos hemos habituado a mirar todos nuestros asuntos al través del espejismo parlamentario, creyendo que la opinion del país es la opinion de la Cámara; mientras tanto, es preciso recordar que solo una parte insignificante del país tiene actuación directa i decisiva en la formación de las Cámaras, en la formación del Congreso; i que hai un crecido número de ciudadanos que no pertenecen a partido alguno determinado, que no ejerce sus derechos políticos; existe una inmensa

masa de población chilena que no tiene representación en ésta ni en la otra Cámara.

De manera que cuando un Gabinete se prepara para subir al Gobierno, es preciso que, antes de escalar las alturas, ufano de contar con una fuerte mayoría parlamentaria, tienda una mirada sobre el país, observe sus tendencias predominantes i ajuste a ellas todos sus actos, grandes o pequeños, de cualquier carácter que ellos sean.

Yo ruego a los señores Ministros presentes, ya que no está el honorable Ministro de Instrucción, que mediten un momento, con serenidad i espíritu levantado, acerca de si en el hogar humilde del pobre, en el hogar módicamente establecido de las clases medias, o en los hogares aristocráticos habrá sido bien aceptada o mirada con indiferencia la designación para el Ministerio de Instrucción Pública de un ciudadano que pertenece a un partido opuesto sistemáticamente a las ideas dominantes de la sociedad chilena.

No basta que un Gabinete tenga la opinion de las Cámaras a su favor, es necesario que tambien tenga a su favor la opinion de las personas conscientes del país, aquellas que constituyen la sociedad, respetable bajo todos conceptos.

Hai una preocupación o una costumbre tan antigua como el Estado mismo, que determina, que ni nuestras madres, ni nuestras hijas, ni nuestras hermanas, tengan parte alguna en la designación de los puestos públicos; pero esa abstención de esa importantísima masa social en la designación de los cargos públicos, no le impide tener su opinion acerca de la forma en que esas designaciones se hagan, ni tampoco impide que esa opinion sea tan respetable, i mucho mas respetable aun que la de aquellos que, vendiendo con su voto su honor, jeneran los poderes públicos de este país.

No sé bien de qué distinguido estadista u hombre público—del Excmo. señor don Manuel Montt, si mis recuerdos no me engañan—es una frase pertinente a la materia que en este momento me viene a la memoria i que dice: Hai en este país una opinion bulliciosa que se espresa i que se impone i otra opinion, tanto o mas considerable que aquella, que calla sus impresiones i que se deja imponer.

Yo presumo, pretendo, señor Presidente, tener en este instante la representación de esa opinion que calla i creo no traicionarla cuando declaro ante la Cámara que la conciencia social se siente herida con la presencia de un miembro del partido radical en la cartera de Instrucción Pública.

En el programa ministerial el honorable señor Figueroa nos incitaba, mas bien dicho, nos invitaba a los conservadores a que aceptásemos, con conformidad patriótica, la situación que nos crea la nueva alianza liberal.

Este consejo apostólico del honorable Ministro del Interior lo acepto en todas sus partes, porque dentro del régimen de coalición o dentro del régimen de la alianza, mi situación personal es igual, la independencia de mis actos se mantiene; el cambio de una combinación por otra no hiere siquiera mis ambiciones, porque no las tengo.

Por otro lado, hago constar, señor vice-Presidente, que para la marcha del Gobierno, sin son necesarias las mayorías, no lo son ménos las minorías.

I una de veintiseis Diputados no es una minoría de la cual puede prescindirse por insignificante.

Dadas nuestras prácticas parlamentarias, no solo veintiseis Diputados, un solo Diputado puede hacer valer su opinión i su voluntad ante la mayoría entera de la Cámara.

Yo le digo al Ministerio, sin ánimo de ofender a nadie, ni de proferir una amenaza, que hai una piedra que debe quitar de su camino, si quiere llevar vida fácil, ménos áspera i mas duradera.

Durante el receso pueden tener los señores Ministros oportunidad de pensar i de proceder. No se trata de cambios profundos i sustanciales, de reemplazo de unos hombres por otros en el personal del Gabinete; se trataría de un simple cambio de carteras, dentro del mismo personal que hoi lo compone.

¿Por qué no se cambiaría al honorable señor Suárez a la de Guerra o a la de Industria, pasando a la de Instrucción en su lugar el honorable señor Rodríguez, o el honorable señor Echavarría? O bien, ¿por qué no permutaría Su Señoría, lo que sería nuestro ideal, con el honorable señor Montenegro?

Creo conocer un poco las ideas sobre instrucción de los honorables Diputados liberales-democráticos, moderadas i tolerantes, i por eso pienso que en la conciencia de no pocos de Sus Señorías ha de considerarse como un poco molesta la presencia de un radical en la cartera de Instrucción.

Ojalá se informara a este respecto el honorable Ministro del Interior.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I cómo puede sujerir Su Señoría este trocántas...?

Hai jentes con aptitudes para una cartera, pero que no sirven para la otra. ¿Cómo va a poner Su Señoría en la cartera de Guerra a

una persona que solo conoce bien el ramo de instrucción?

El señor COX MENDEZ.—Sin embargo, Su Señoría debe recordar que en la primera combinación que se ideó, ántes de formarse el actual Ministerio, se pensó en asignar la cartera de Relaciones al honorable señor Suárez, i solo despues se le dió la de Instrucción.

Yo lo creo preparado al señor Suárez para esta cartera; creo que se preparará mas con el tiempo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero, con esta actitud de Su Señoría, parece que no quisiera dejarle tiempo para que se prepare...

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor COX MENDEZ.—Es verdad, señor vice-Presidente, pero recuerde Su Señoría que yo cedí algunos minutos, parte de mi derecho al empezar la sesión, a fin de que usaran de la palabra otros señores Diputados.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Perfectamente.

Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para prorrogar la primera hora hasta las once, a fin de que termine sus observaciones el honorable Diputado por Arauco.

El señor COX MENDEZ.—Hablaré tres o cuatro minutos mas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Con todo gusto, señor Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedaria acordado prorrogar la primera hora hasta que termine el honorable Diputado.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—¿Me permite el honorable Diputado?

Es solo para decir dos palabras, a fin de que Su Señoría pueda seguir discurrendo sobre la breve respuesta que habré de darle.

Ella se reduce, exclusivamente, señor vice-Presidente, a hacer notar que, segun la doctrina sustentada por el honorable Diputado, la paz social del país depende de la alteración de las carteras de la forma en que hoi están distribuidas; pero olvida el honorable Diputado que, por el momento, hai solo una unidad de Gobierno; de tal modo que son absolutamente indiferentes las personas que ocupen las diferentes carteras a la marcha que el Gobierno imprima a la administración, conforme a los propósitos de la unidad que ha llegado a formar la mayoría parlamentaria.

En estas circunstancias, el mismo argumen-

to que hace el honorable Diputado trae consigo la respuesta.

El señor COX MENDEZ.—No se podía dar una respuesta a mis palabras, que demostrara de una manera mas elocuente...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Que el señor Rodríguez estaba bueno para la cartera de Relaciones...

El señor COX MENDEZ.—Nó, señor Diputado; no iba a decir eso.

Iba a decir que la personalidad de los señores Ministros debe dejar marcadas huellas de su paso por los Ministerios, respecto de sus tendencias, de sus propósitos, de sus ideas i que a este aspecto de la cuestion se referia la observacion que venia desarrollando.

Poniéndome en el caso,—que no sucederá jamas,—de que yo llegara al puesto de Ministro de Instrucción Pública, comenzaría por averiguar la tendencia en la enseñanza de los ramos que se estudian en los colejos del Estado. Averiguaria cuál es la tendencia en la enseñanza de la historia, de la filosofía, de la literatura, que son los ramos del saber que forman el corazón i desarrollan los sentimientos del niño, i si esas tendencias fueran contrarias a las mías, trataría de infundir mi espíritu en el rumbo que se diera a la enseñanza de esos ramos.

I me creeria absolutamente nulo para desempeñar el puesto si no lograra infundir el soplo de mi espíritu en el rumbo que se diera a la enseñanza de estas asignaturas.

Yo trataría que la juventud se formara al calor de mis ideas, conforme al ideal que yo tenga formado de la vida humana, i no aceptaría de ningun modo que los demas Ministros vinieran a señalarme caminos, ni mucho ménos que me los llegara a señalar el Presidente de la República. Porque una cosa es el juego de la administracion, los nombramientos de empleados para servirla, i otra cosa es el sello de su personalidad que cada hombre deja marcado en su paso por elevados puestos públicos.

Por eso, como yo creo al honorable señor Suárez Mujica lo suficientemente ilustrado i lo suficientemente intelijente para dejar huella personal de su paso por el Ministerio de Instrucción Pública, le temo a esa huella i a las consecuencias de su lejitima intervencion en este ramo de la administracion.

Concluyo, señor Presidente, repitiendo la misma observacion que hacia al empezar: talvez sería mejor, para que la alianza tuviera un camino sencillo i despejado, que durante el receso parlamentario se estudiara con buena

espíritu este negocio de la permuta en las carteras ministeriales.

Yo rogaria a los señores Ministros liberales democráticos, nó que se acercaran primeramente a nosotros, porque es evidente que esta nueva situacion política se ha formado con prescindencia absoluta de los conservadores, pero si quiera a sus amigos, liberales i nacionales, para consultarles acerca del punto que he estado insinuando, i que, por último, tomaran en cuenta tambien a la oposicion, que forzosamente tiene que regular su conducta, respecto del Gobierno, en vista de los actos o demostraciones que él mismo efectúa.

La conformidad patriótica que nos ha perdido el señor Figueroa no tropieza sino en este pequeño inconveniente.

En todo lo demas, nuestra conformidad es absoluta; el que nada tiene nada teme perder, i, por lo que a mí respecta, no abandonaré jamas la conformidad en este mundo.

Ignoro, señor Presidente, si esta designacion, que me causa una impresion desagradable, de la cual no puedo desentenderme, me señalará un camino en la oposicion contrario a mi carácter.

En cuestiones indiferentes, puede decirse, para nuestra conciencia, se ha demostrado en estos bancos alguna enerjía, algun calor, alguna decision i se ha hecho uso de algun recurso para atacar o defender. Esa enerjía, ese calor i esa decision quién sabe si pudieran redoblar i llevarse a extremos desagradables con motivo del poco tacto que se ha gastado en la designacion del Ministerio de Instrucción Pública.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Terminados los incidentes.

Industria siderúrgica

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Entrando en la órden del dia corresponde tratar del proyecto que libera de derechos de aduana la internacion de los materiales destinados a la industria siderúrgica.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Lebu, señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la sesion de la tarde alcancé a indicar los inconvenientes que se presentan para que la Cámara pueda despachar el proyecto en debate, que se relaciona con un contrato celebrado hace tres años para la implantacion de la industria siderúrgica en Chile.

El proyecto que discutimos es una modificacion de ese contrato, hecha, es cierto, en

beneficio exclusivo de una de las partes contratantes, i nos será difícil darnos cuenta de sus disposiciones sin tener a la vista los antecedentes del contrato mismo.

Desgraciadamente, el honorable Ministro de Obras Públicas, señor Figueroa, olvidó remitir a la Cámara estos antecedentes i ya no es tiempo de pedirlos al Ministerio respectivo.

En ausencia de los antecedentes del contrato, debemos atenernos a la Ley de 31 de octubre de 1905, que autorizó al Gobierno para suscribirlo, i que fué dictada despues de numerosos estudios, de largas i difíciles jestion es encaminadas a que se implantara la industria siderúrgica en Chile i de que, es grato recordarlo, cúpole una parte distinguida a mi buen amigo el Diputado de Valdivia, señor Zañartu.

Esta lei autoriza al Presidente de la República para celebrar con el señor Carbonell, representante, segun entiendo, de capitalistas franceses, un contrato con arreglo a las disposiciones de la misma lei, i en las cuales se consignan tres favores fiscales concurrentes en beneficio de los empresarios.

La lei acuerda en primer lugar una prima al concesionario por todos los productos que elabore; diez pesos por cada tonelada de fierro en lingotes i veinte por cada tonelada de fierro o acero fundido o laminado.

La prima se paga tanto por el fierro que se consuma dentro del pais, en nuestras industrias nacionales, como por el fierro que se esporte para el Perú, el Ecuador i demas paises a los cuales se estiende nuestro comercio.

No dudo un momento de la importancia de la industria del fierro i de la influencia que ha de tener para el desarrollo de las nacientes industrias chilenas.

Como con mucha razon lo observa en este instante un honorable Diputado, esa industria puede considerarse una industria madre, de la cual nacen otras i otras industrias. La prima acordada al fierro elaborado i consumido en el pais es, pues, de buena política; pero cabe observar que la lei fué mas léjos i ha fomentado con dinero fiscal, con dinero chileno, el desarrollo de las industrias en paises estraños.

La prima asegura desde luego la utilidad i el porvenir del negocio, pues contribuye a fondo perdido, a pagar el precio de cada tonelada que se elaborara.

La lei de 1905 concede gratuitamente los terrenos necesarios para la instalacion de la fábrica i sus anexos i una estension considerable de bosques fiscales.

I como si todo esto no fuera suficiente, se

acuerda a los empresarios la garantía de cinco por ciento sobre el capital que empleen en la instalacion de la industria, alejando así hasta el riesgo mas remoto que pudiera importar el fracaso del negocio.

Sin duda guardan relacion estas concesiones con la importancia de la industria i, si algun comentario puede hacerse sobre ellas, no será que son deficientes. Mas bien puede decirse que son excesivas i que, ántes que a la situacion industrial i económica de nuestro pais, ya formado i con fuerzas propias, corresponden a un pais mas nuevo, mas débil, a un pais que comienza a andar i que debe atraer el capital i la industria estranjera al precio de cualquier sacrificio, aunque sea un jiron de su propia carne.

No he encontrado, en la consulta mui rápida que he hecho de las leyes de la misma naturaleza que se han dictado entre nosotros, una lei mas liberal i mas amplia que la de 1905, relacionada con la industria siderúrgica.

Pero cualquiera que sea el carácter de aquella triple concesion—tierras i bosques, prima sobre los productos i garantía sobre el capital—i aun cuando se estime que estos favores no son los mas jenerosos que jamas se hayan acordado en Chile, el hecho es, señor Presidente, que la lei de 1905 fué aceptada por los empresarios i forma la base del contrato que rije sus relaciones con el Fisco.

I bien, en la lei de 1905, no se exime a los concesionarios de la obligacion comun a todas las empresas comerciales que trafican en el pais, de pagar los derechos aduaneros de internacion; no se les exime tampoco del pago de las demas contribuciones fiscales i municipales, ni, en manera alguna, se les exceptúa del réjimen tributario bajo el cual vivimos todos en este pais, corporaciones e individuos, desde el Presidente de la República hasta el último mendigo que atraviesa la calle.

I cuando el contrato tiene ya tres años de fecha, durante los cuales se ha cumplido sin tropiezos i sé ha pagado los derechos de aduana i las contribuciones, han venido los empresarios a caer en cuenta de que es ciertamente mas cómodo no pagarlas. Acuden al Gobierno, i el honorable señor Figueroa, que desempeñaba hasta ayer la cartera de Industria, se digna remitir el mensaje que da origen al proyecto en debate.

¿Cuál es, señor Presidente, la razon que alega el honorable señor Ministro para proponernos la exencion? Cuesta descubrirla en el mensaje, en el cual se lee, sin embargo:

“La lei relativa a la industria siderúrgica establece una garantía final sobre el capital invertido, i a juicio del Gobierno, es esta una razon que aconseja liberar tambien de derechos los materiales destinados a esa industria.”

Confuso como es el pensamiento ministerial, viene a explicarlo un párrafo de un informe de la Comision de Hacienda del Honorable Senado:

“Para emitir su juicio, que será en apoyo del proyecto, la Comision ha tenido en vista, ante todo, la condicion establecida en el contrato Carbonell, de acuerdo con la referida lei de octubre de 1905, que estipula una garantía del Estado hasta de un cinco por ciento de interes sobre el capital que se invierta. Al concederse la liberacion que se solicita no se hace sino reducir el monto del capital favorecido por la garantía que, de otra suerte, quedaria recargado con el valor de esos derechos de aduana. Si el Estado deja, pues, de percibir una cantidad que le corresponde a virtud de un impuesto, en cambio se desprende para lo futuro de una responsabilidad por igual valor.”

Hai aqui, señor Presidente, un error de concepto, un manifiesto error de concepto. Si el Estado exonera a los concesionarios del pago de derechos aduaneros que importan treinta i cinco mil libras esterlinas, pierde netamente esta suma, pero la garantía no disminuye ni se altera: queda igual.

Note la Honorable Cámara dos circunstancias.

La garantía de cinco por ciento acordada por la lei de 1905—garantía mas nominal que efectiva, como habré de hacerlo notar pronto—no recae sobre el costo cierto, sobre el costo real de las obras: está espresamente limitada a una cifra máxima, que es de tres millones para un establecimiento que produzca al año siete mil quinientas toneladas, i llega a siete millones para un establecimiento que produzca cuarenta i cinco mil toneladas. Cualquiera que sea el costo de las obras, aunque sea mayor, aunque sea dos veces, tres veces mayor, la garantía no cambia, no aumenta, no se duplica ni se triplica: queda fija en los tres millones o en los siete millones.

¿Qué influencia pueden tener, por lo tanto, las treinta i cinco mil libras de que queremos-hoi eximir a los concesionarios? Ninguna, absolutamente ninguna. Esas treinta i cinco mil libras no aumenta ni disminuyen la garantía ni el compromiso que ella significa o puede significar para el Estado.

Tal fué, señor, la observacion que hizo en el Senado el honorable señor Urrejola; observacion mui fundada, que no ha tomado en cuenta la Comision de Hacienda de esta Cámara ni mi honorable amigo el señor Mena.

La segunda circunstancia sobre la cual queria llamar la atencion de la Cámara, es ésta: el artículo 10 de la lei que sirve de base al contrato establece que, cuando la utilidad líquida de un balance pase del seis por ciento, el exceso se destinará a reembolsar al Estado las sumas que hubiere pagado por garantías.

El sacrificio que el Estado puede eventualmente imponerse a causa de la garantía será, pues, compensado con las utilidades del negocio cuando éste se desarrolle i prospere. Mientras tanto, ¿se devolverán alguna vez al Estado las treinta i cinco mil libras esterlinas de que habla el proyecto en debate si lo aprobamos tal como está. ¿Cuándo? ¿Por quién?...

Se dice, señor, que en realidad la exencion de los derechos aduaneros fué convenida al tiempo de firmarse el contrato, dejando para mas tarde fijar, en una lei diversa, los detalles i la cantidad. Me resisto a aceptar esta explicacion, i si la Cámara se penetra del carácter suspicaz i desconfiado que, en donde quiera, es propio del capital; si se penetrase, sobre todo, del cuidado meticulado de los detalles que gasta en sus negocios el capitalista frances, comprenderia la dificultad, casi la imposibilidad moral, de que los empresarios de 1905 hubiesen dejado en suspenso, entregado al albedrío de una de las partes, un punto que significaba treinta i cinco mil libras esterlinas, mui cerca de un millon de francos.

¿No podia fijarse en la lei la cantidad exacta que debia liberarse porque no habia planos ni presupuestos definitivos? ¿Por qué? ¿Cuántas son las leyes referentes a empresas de otro órden, que tienen garantía del Estado, pero no tienen, como ésta, al mismo tiempo, una regla sobre los productos que elaboran; cuántas son las leyes, repito, que no determinan la cantidad, sino que la refieren a los presupuestos que a su tiempo apruebe el Presidente de la República?

Señor Presidente, me indica en este instante el honorable Diputado de Quillota que la Cámara tiene vivo interes en ocuparse en un asunto diverso; en el proyecto que autoriza las asociaciones de canalistas, proyecto de un manifiesto interes público en cuanto tiende a facilitar el desarrollo de la primera de nuestras industrias.

Deseoso de dar lugar para que la Cámara dedique el corto tiempo de que aun puede disponer, al despacho de ese proyecto—que no favorece a una empresa determinada sino en forma jeneral, a la agricultura del pais— interrumpo mis observaciones, que reanudaré mas tarde. Me limito a pedir segunda discusion para el proyecto en debate.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— He oido con interes mui especial lo que acaba de espresar el honorable señor Izquierdo, creyendo que en sus palabras iban a encontrar respuesta las observaciones que antes de ahora he tenido el honor de formular. Sin embargo, no ha ocurrido lo que yo esperaba.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— Si Su Señoría me permite, le manifestaré que aun no he alcanzado siquiera a insinuar mi curso: empezaba, señor Diputado, a hacer mis observaciones; de manera que no he tocado las que Su Señoría lizo en otra sesion por lo demas, considero absolutamente infundadas.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— De todas maneras, he tomado nota de algunas observaciones de Su Señoría, que voi a contestar.

El proyecto no es, como se ha dicho, una modificacion del contrato: es una simple ampliacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— Una ampliacion me parece que es una modificacion.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— Ruego al honorable Diputado que no me interrumpa. Mientras habló Su Señoría le he guardado una deferencia que ojalá me la dispensara ahora Su Señoría. Por lo demas, nada me significan sus interrupciones, porque estoi en situacion de contestarlas.

Continúo, señor vice-Presidente. Para tener un antecedente respecto de este proyecto, yo interrogué, estando presente el honorable señor Izquierdo, al señor don Eduardo Charme, ex-Ministro de Industria i Obras Públicas, que intervino en la celebracion de este contrato, acerca de por qué no se estipuló la liberacion de derechos de interes de los materiales, i el señor Charme me manifestó que habiéndose preguntado al señor Delaunay, representante del señor Carboull, con el objeto de estipular esta liberacion, a cuánto ascenderia la liberacion de derechos, no pudo precisar la cantidad de ma-

teriales que era necesaria para el establecimiento de los altos hornos. Entonces se acordó dejar para mas tarde la fijacion de esta cantidad en un proyecto por separado, que el señor Charme creyó que pasaria por unanimidad, como todos los de esta misma naturaleza.

Posteriormente, la Compañía ha estado en situacion de proporcionar los datos pedidos anteriormente, i a eso se debe el proyecto de exoneracion de derechos, derechos que suban de treinta i cuatro a treinta i cinco mil libras esterlinas.

El inspector respectivo de obras públicas i el delegado del Gobierno ante esta industria, han examinado este presupuesto de treinta i cinco mil libras, como la suma a que se trata de exonerar, i ambos han informado en el sentido de que esta suma está bien calculada.

Las Comisiones de las dos Cámaras han tenido en vista ambos informes para pronunciarse unánimemente a favor del proyecto del Gobierno.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— No hubo unanimidad en el Honorable Senado.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— El informe de la Comision del Senado viene firmado por todos los miembros asistentes de dicha Comision, señores Arturo Besa, Pastor Infante, Leonidas Vial i José Francisco Fábres. De modo que ha habido un acuerdo unánime.

El señor ZANARTU (don Carlos).— Sí, señor; fué aprobado unánimemente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— ¿Cuántos son los miembros de la Comision?

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— No sé, honorable Diputado; el informe está firmado por cuatro señores Senadores.

El señor ROE I GUEZ (Ministro de Guerra i Marina).— Declaro que me han hecho fuerza las observaciones del honorable Diputado por Lebu.

I a este respecto, me permitiria preguntar: ¿Ha dicho el honorable Diputado por Chapoal que el señor Charme tuvo una conferencia con el señor Delaunay i que en ella se estableció que esta liberacion de derechos no se hizo en el contrato primitivo por falta de datos; pero que se estipularia en un proyecto separado mas tarde, cuando esos datos se ovbtuiesen?

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— Sí, señor. Cuando el señor Delaunay le pidió al Gobierno que exonerara de derechos aduaneros los materiales para la instalacion

de la industria, el Gobierno le exigió que se fijara una cantidad determinada que representara el monto de dicha liberación. El señor Delaunay contestó que no tenía antecedentes para determinar esa cantidad de un modo preciso, pero que lo haría más tarde.

El señor Charme manifestó al señor Delaunay que el Parlamento de Chile acostumbraba liberar de derechos de internación los útiles i maquinarias que se introdujeran al país, como lo hizo con los materiales destinados al ferrocarril trasandino por Uspallata i con el ferrocarril por Antuco, o mejor dicho, con casi todas las industrias establecidas en el país. Se agregó, además, que el proyecto de liberación de derechos sería despachado por unanimidad de la misma manera que lo habían sido los demás.

Quería rectificar i aclarar este punto para evitar confusión.

En los antecedentes del contrato esta exoneración de derechos fué tomada en cuenta i el propio Ministro de Industria de aquel entonces declaró acceder a ella.

Esto se corrobora en el mensaje que firmó el Presidente de la República i el Ministro anterior, con lo cual envió este proyecto a la Cámara.

La idea contenida en este proyecto tiene doble justificación, por cuanto tuvo origen en una comisión especial, compuesta de personas muy competentes, en que figuraba el actual Presidente de la República, el señor don Gregorio Donoso i el señor Errázuriz Urmeneta, i por cuanto responde a un propósito de equidad evidente.

En vista de que se ha pedido segunda discusión para este proyecto i no deseando ocupar más tiempo, porque sería inútil, dejo la palabra.

El señor MENA. — Yo creo, señor Presidente, que no se trata de ninguna modificación del contrato celebrado entre el Fisco i el señor Carbonell, i pienso más bien que se trata de dar cumplimiento a las obligaciones que impone dicho contrato.

En los contratos se acostumbra dejar algo reservado a la buena fe de las partes contratantes.

El Ministro del ramo en aquel entonces prometió al señor Carbonell la liberación de derechos de todos los materiales necesarios para la instalación de la industria que iba a implantar en el país. Hoy día se quiere desentenderse de aquella promesa oficial del Gobierno, después que la empresa ha invertido fuertes sumas para su instalación, i se trata

de desconocer algo que fué convenido tácitamente por las partes contratantes.

Esto, señor Presidente, es una irregularidad que habla muy mal de nuestro Congreso i que va en contra del crédito del país.

Yo creo que el honorable Diputado por Lebu no tendría inconveniente para estudiar los antecedentes del asunto; pero no es posible que trate de imponer su voluntad a la Cámara, impidiendo que se despache un asunto de esta importancia i perjudicando a una empresa como es la que tiene a su cargo la industria siderúrgica, industria que dará grandes beneficios al país.

Podrán ser muy atendibles algunas de las observaciones del señor Izquierdo; desarróllelas más todavía, si así lo quiere Su Señoría, pero déjenos en seguida libertad para apreciarlas, conforme nuestro criterio i para pronunciarnos sobre el proyecto.

Si ellas son atendibles, rechazaremos el proyecto, i en caso contrario, lo aprobaremos. Esto es lo único correcto i lógico.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—He pedido la palabra solo para decir unas cuantas i a propósito de las pronunciadas por el señor Izquierdo.

En realidad, me parece que no hai mucho que decir para defender el proyecto sobre la industria siderúrgica.

En defecto de que no hubiere habido el compromiso a que se ha referido el señor Concha, bastaría el mensaje que el Ejecutivo ha presentado hace pocos días al Congreso Nacional, i que contiene todos los antecedentes necesarios, para aprobar el proyecto.

De este mensaje se deduce que dejando a un lado el compromiso de que se ha hablado, el Ejecutivo considera justa la liberación de derechos para las maquinarias de esta empresa.

Hai razones de equidad para conceder este beneficio. Desde luego, sabe la Cámara que el contrato fué firmado el año 1905 i que solo hoy se ha comenzado la implantación de los trabajos.

¿Cuál es la razón de que solo hoy se venga a pedir la liberación de derechos? Porque solo hoy se están trayendo los materiales que necesita la empresa.

La obra no se ha hecho desde 1905 hasta ahora, no por culpa de la empresa, sino porque el Gobierno de Chile no ha podido hacer entrega de los terrenos en la bahía de Corral; aun ahora mismo no está completa la entrega de las cien hectáreas que deben entregarse en dicha bahía.

No podía, en consecuencia, antes de esta

entrega comenzar la implantación de los trabajos.

Hemos despachado hace tres días un proyecto sobre espropiación de terrenos para que el Estado pueda cumplir una parte del contrato que tiene celebrado con esta empresa, por el cual se obliga a entregar ochenta mil hectáreas.

¿Qué sacaríamos con que se instalara la fábrica en Corral si no disponía de los medios necesarios para producir, como pasaría si el Gobierno no le entregara las ochenta mil hectáreas de terreno de donde debe sacarse la leña para mover los hornos?

Entonces hai una razon de equidad para despachar este proyecto, desde que los trabajos no se han activado por culpa del Gobierno, que recién ha obtenido autorización para espropiar los terrenos que proporcionan el combustible.

El señor Izquierdo hr empezado a estudiar el carácter i alcance de esta lei....

El señor ENCINA.—¿Para qué continuamos tratando esta materia?

Todas las observaciones que ahora se hagan se van a olvidar cuando llegue el momento de volver a discutir este proyecto.

Valdría la pena de ocuparse de algo más fructífero.

El señor ZANADTU (don Carlos).—Perfectamente.

Voi a concluir pronto.

El señor Izquierdo ha confirmado que el capital es receloso i que no va a venir al país si no se le da una garantía suficiente.

¿I qué mal hai en otorgar esa garantía suficiente tratándose de esta industria, que es una de las más importantes i más beneficiosas para el país, sobre todo desde que sabemos que hai riquísimas minas de fierro i que existen en el territorio bosques inmensos, cuyas maderas son bastantes para la producción del carbon i la leña necesarios a esa industria?

He querido hacer estas observaciones para manifestar que es perfectamente justificada toda protección que el Gobierno haya querido dar a esta empresa i que no tienen razon alguna las observaciones producidas en contra.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra en la primera discusión.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si me permite, señor Presidente...

Voi a enviar a la Mesa un inciso que propongo, para que se agregue al proyecto del Senado, cuya redacción, además, deberá modificarse, por suanto la que tiene actualmente

es mala i dice lo contrario de lo que se quiere decir.

El honorable señor Mac Iver lo hizo notar en el Senado, lo que no impidió que el proyecto se aprobara en la forma en que vino del Gobierno.

El inciso dice:

“Las sumas a que asciendan los derechos a que se refiere esta lei, se reembolsarán, sin interes, al Estado cuando la utilidad líquida pase del seis por ciento, en la forma que establece, respecto de las sumas que se paguen por garantía, el artículo 10 de la lei número 1,768, de 31 de octubre de 1905.”

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusión la indicación de Su Señoría.

Ofrezco la palabra en la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusión el proyecto conjuntamente con la indicación del honorable Diputado por Lebu.

Pago de cuentas

El señor PRO-SECRETARIO.—Ocupa el segundo lugar de la tabla el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de veintitres mil pesos en la cancelación de las cuentas presentadas por la Compañía de Transportes Unidos, por valor de los pasajes de ciudadanos chilenos repatriados de la República Argentina.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto, por constar de un solo artículo.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veintitres mil novecientos treinta i cinco pesos quince centavos en la cancelación de las cuentas presentadas por la Compañía de Transportes Unidos i que ascienden a dicha suma, valor de los pasajes de los ciudadanos chilenos repatriados por la Legación en la República Argentina.”

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Bonos sobre ferrocarriles

El señor ZANADTU (don Carlos).—Cree que se va a tratar del proyecto sobre ascien-

ciones de canalistas. Yo pediría que a continuación de éste se tratara también del relativo a la emisión de bonos sobre ferrocarriles en explotación.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedaria así acordado.

Acordado.

Asociaciones de canalistas

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Continúa la discusión jeneral del proyecto sobre asociaciones de canalistas.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—En sesión pasada, señor Presidente, tuve oportunidad de manifestar en dos palabras en qué consiste este proyecto, i voi a repetir las ahora a fin de que mis honorables colegas las recuerden.

Este proyecto, como se sabe, tiene por objeto arreglar, por decirlo así, la situación incierta en que se encuentran las asociaciones de canalistas, que hoy día no tienen personalidad jurídica i, por lo tanto, no son sociedades comerciales perfectamente establecidas para hacer traslación de deudas u otras operaciones con terceros.

El proyecto que discutimos tiene por objeto aprovechar la situación en que ha dejado a la Sociedad del Canal de Maipo una sentencia de los Tribunales de Justicia, reconociéndole su personalidad jurídica, en vista de haber sido constituida con posterioridad al Código Civil.

Además, como lo dije ántes, este proyecto tiene la ventaja de no ser obligatorio, sino voluntario, para las asociaciones de canalistas.

Las que quieran, pueden acojerse a él.

Como se trata de un proyecto que ha sido sumamente estudiado por la Comisión, que forma un todo armónico, creo que no habrá inconveniente para que aprobemos, tal como propuse en días pasados, como un Código en conjunto, sin hacerle variaciones de ninguna especie.

Dejo formulada esta indicación.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La indicación de Su Señoría necesita la unanimidad de la Cámara.

La Cámara ha oído la indicación del honorable Diputado por Maipo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cuál es, señor Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Para aprobar el proyecto sobre asociaciones de canalistas en conjunto.

Si no hai oposición, daré por aprobado el proyecto en la forma propuesta por el honorable Diputado.

Aprobado.

Bonos sobre ferrocarriles

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Ahora correspondería ocuparse en el proyecto relativo a los bonos de ferrocarriles.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comisión ha modificado el proyecto del Honorable Senado en los siguientes términos:

Se empieza a leer el proyecto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No hai número en la Sala.

Se va a llamar a los señores Diputados.

El señor PUGA BORNE.—¿Cómo dice el proyecto del Honorable Senado?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Va a dársele lectura, honorable Diputado.

El señor ZANARTU (don Carlos).—La Comisión ha introducido una modificación en el proyecto del Honorable Senado, ampliando el plazo para la amortización de la deuda. El Senado habia fijado ocho años.

Se pensó por la Comisión que este sería un plazo restringido, que produciría dificultades; i por eso se amplió el plazo a doce años.

Pediría a la Honorable Cámara que aceptase la modificación hecha por la Comisión.

El señor VILLEGAS.—Si no se va a aprobar el proyecto del Honorable Senado, ¿qué avanzamos, entónces?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No habiendo número en la Sala i habiéndose llamado el tiempo reglamentario, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.

ANEXO

**Discurso pronunciado por el señor Pleiteado en la sesion de 29 de julio.
(Página 890 del texto).**

El señor PLEITEADO.—La Honorable Cámara me disculpará, señor Presidente, unas pocas palabras con que deseo fundar el voto que a mi vez voi a permitirme proponer como término de este ya largo debate.

No es mi ánimo atacar ni defender a nadie; cre que no seria ni aun patriótico traer nuevos elementos a la discusion, que solo tendrian por consecuencia la prolongacion del debate.

Ya vamos a enterar las dos terceras partes de este periodo lejislativo habiéndonos ocupado solo de este asunto, i es natural que la Cámara dedique un poco de tiempo siquiera a la consideracion de otras materias.

Solo espondré, pues, el juicio que yo me he formado i las razones que han concurrido a formar ese juicio.

Creo poder anticipar que todos estamos de acuerdo en que el acto que ha ocupado la atencion de la Cámara no afecta la honorabilidad del Gobierno ni de los hombres que lo constituyen.

Eliminado este punto, partiendo de esta base i mantenidos así los precedentes de honradez que siempre han resguardado el prestigio de nuestros poderes públicos, solo queda, en mi concepto, que apreciar el acto en sí mismo.

Juzgando, señor Presidente, este acto con criterio estrictamente legal, creo que muchos estamos de acuerdo en que no es correcto, no es legal; pero para juzgar las resoluciones del Gobierno no debemos atenernos exclusivamente a la letra estricta de la lei; es necesario tomar tambien mui en cuenta los móviles que indujeron al acto, las circunstancias en que se efectuó i las consecuencias que haya tenido.

Nosotros no constituimos un tribunal de derecho que está obligado a resolver i a

estricto de la lei. Nó, señor Presidente. En realidad de verdad, en casos como éste, mas que tribunal de derecho, como una especie de jurado i, como tales, debemos tomar en cuenta los móviles que han guiado i determinado las medidas que se impugnan.

No me imagino, señor Presidente, ni por un solo instante que el Gobierno, al llevar a cabo la operacion que realizó, haya tenido la intencion de burlar la lei. Si tal hubiese sido la intencion del Gobierno, habria tenido, indudablemente, otros recursos de que echar mano, sin incurrir en el acto que ha motivado censuras en esta Honorable Cámara.

Creo, señor Presidente, que nos encontramos en presencia de un acto incorrecto, pero ejecutado con una sana intencion: el deseo de ayudar a la industria salitrera, el deseo de salvar una situacion dificil de una de las empresas que mas han contribuido al progreso de la rejion del norte; mas aun: el deseo de evitar las perturbaciones que habria producido en nuestro pequeño mercado la quiebra de la casa Granja, a quien se auxiliaba con los dineros del Estado. Todos estos factores es indudable que han podido contribuir, i deben haber contribuido, de una manera poderosa, a la resolucion tomada por el Gobierno.

Mis honorables colegas saben perfectamente cuál era la situacion de varios Bancos en los momentos en que se efectuó el préstamo a la casa Granja; saben perfectamente cuáles habrian sido las consecuencias para los Bancos si no se hubiera tomado la resolucion que hoy se discute.

Uno de mis honorables colegas decia en una de las sesiones pasadas, que la situacion de los Bancos no era tan afflictiva, como se habia dicho, para justificar el préstamo.

Creo que mi honorable colega estaba en un error.

Es mui fácil olvidarse de los momentos di-

fáciles con el trascurso del tiempo; pero re- que ese acto pudiera merecer protesta de
 frescando los recuerdos i aun sin atenernos a ningun chileno.
 las informaciones que pueden dar las mismas El señor RUIZ VALLEDOR.—La pro-
 personas e instituciones a quienes se queria testa de los representantes del partido con-
 favorecer, llegaríamos a convencernos de que servador fué debida a que el Gobierno, pu-
 aquella situacion era verdaderamente estraor- diendo pedir la autorizacion del Congreso,
 dinaria. no la pidió, como tambien pudo pedirse esa
 autorizacion en el caso presente, i sin em-
 bargo, no se hizo.

No es raro que los Gobiernos, en situa- El señor IZQUIERDO (don Francisco).—
 ciones difíciles como la que estamos contem- El partido conservador no se opuso, pues, a
 plando, salgan de la órbita natural de sus la compra de los buques a que se refiere el
 funciones e incurran en lo que puede lla- señor Diputado.
 marse desbordes de Gobiernos, desbordes la compra de los buques a que se refiere el
 que son justificados i aun aplaudidos, en señor Diputado.
 muchos casos, porque dependen de las cir- El señor PLEITEADO.—Establecido el
 cunstancias en que se han realizado. hecho de que hubo protestas, reconocerán,
 Podria traer a la memoria de la Cámara sin embargo, mis honorables colegas que
 una cantidad de recuerdos, de infracciones ellas no fueron materia de una interpela-
 legales en que se ha comprometido el cré- cion, i mucho ménos como la interpelacion
 to del Estado sin autorizacion alguna i por de que se trata.
 sumas cuantiosas, en que se han cometido El señor IZQUIERDO (don Francisco).—
 ilegalidades como la que hemos estado ana- Porque la naturaleza del caso era mui dis-
 lizando; pero voi a limitarme a citar solo dos tinta.

Mis honorables colegas recordarán lo que El señor PLEITEADO.—Pero, aunque el
 ocurrió en los comienzos de la administra- propósito fuera entónces mui santo, en el
 cion Riesco. El Congreso habia autorizado fondo, la violacion de la lei era igual.
 la construccion de un blindado de ocho mil El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
 quinientas toneladas, i ¿qué hizo el Go- Pero mediaba el abismo que hai entre un
 bierno? acto interesado i un acto profundamente pa-
 triótico, que el pais entero aplaudió!

Contrató la construccion de dos acoraza- El señor PLEITEADO.—Creo, señor
 dos de dieciocho mil quinientas toneladas, i Presidente, que solo desconociéndose la base
 comprometió el crédito del pais, no solo por sobre que se discurre, se puede raciocinar,
 el valor de esas naves, sino por el de una como lo hace el honorable Diputado por An-
 gran cantidad de armamentos. gol.

¿Era esto correcto, era legal? ¿No impor- Estoy sosteniendo que para juzgar los ac-
 taba ello la violacion de la lei? tos de un Gobierno no se puede atender
 I talvez una violacion mas flagrante que únicamente a la letra de la lei, sino que hai
 la de que se trata, porque en aquel caso, qué tomar en cuenta la intencion, las circuns-
 habia una autorizacion determinada: se tra- tancias i las consecuencias de dicho acto.
 taba de la adquisicion de un solo buque. Precisamente, se justificó el acto del Go-
 Pero ¿se le ocurrió a alguien formular bierno a que me estoy refiriendo, i el pais lo
 cargos contra el Gobierno por haber violado aplaudió, por la intencion con que se hizo i
 la lei comprometiendo el crédito nacional por las circunstancias en que se impuso; pero la
 una cantidad superior a la autorizada? violacion de la lei existió.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. Quiero tomar otro caso, mas reciente, para
 —Sí, señor; se le ocurrió al jefe del partido citar a la Honorable Cámara.
 conservador, don Carlos Walker Martínez, i Mis honorables colegas recordarán que ha-
 al señor don Daniel Vial Ugarte, miembros ce mui poco tiempo se discutió en la Cáma-
 prestigiosos tambien de ese partido; pero no ra un proyecto que autorizaba al Gobierno
 hai paridad entre el caso actual i el citado para invertir una gruesa suma de dinero en
 por Su Señoría; en aquel entónces se trata- la adquisicion de equipo i material para los
 ba de adquirir dos naves para salvar al pais ferrocarriles.
 El señor PLEITEADO.—Permitame el Según mis recuerdos, el proyecto fué apro-
 señor Diputado. bado por el Honorable Senado i quedó pen-
 No he recordado el caso como una protes- diente en esta Honorable Cámara, cuando lle-
 ta, segun parece entenderlo Su Señoría. De- gó el feriado de vacaciones.
 bo decir mas: tengo la íntima conviccion de No habia, pues, la autorizacion que solici-
 que nadie habia protestado, porque no creo taba el Gobierno.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La lei del 84 autoriza espresamente al Gobierno para gastar en materia de ferrocarriles, sin sujecion a la lei de presupuestos.

El señor PLEITEADO.—Desde luego, hago notar al honorable Diputado que la disposicion de la lei del 84 se refiere a la explotacion de los ferrocarriles.

I, por si esto fuera poco, para destruir el efecto que ha perseguido con su interrupcion el honorable Diputado por Lebu, debo traerle a Su Señoría la opinion del Gobierno.

El Gobierno estimó que no estaba autorizado para hacer inversiones en los ferrocarriles desde el momento que presentó a la Cámara aquel proyecto de lei solicitando la autorizacion correspondiente.

I estando en discusion ese proyecto i sin que hubiera sido aprobado, llegó el feriado de vacaciones.

El Gobierno se encontró con que habia necesidad de proceder sin esperar el despacho del proyecto, a fin de impedir perturbaciones graves en el servicio de los ferrocarriles.

¿I qué hizo?

Por su propia cuenta hizo encargos a Europa en la forma que lo estimaba indispensable i comprometió el crédito del pais por una suma ascendente a veinticuatro millones de pesos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tampoco hai paridad, por cuanto el Gobierno comenzó por recibir acatamiento al Congreso, presentándole un proyecto de lei en el cual solicitaba la autorizacion respectiva.

El señor PLEITEADO.—Pero el Congreso no lo habia despachado.

El señor ORREGO (Presidente).—Quiero hacer una pequeña rectificacion al honorable señor Pleiteado.

Respeto del caso a que Su Señoría se refirió, al comenzar su discurso, producido en la iniciacion del período presidencial del señor Riesco i relativo al encargo de buques a Europa, debo decir a Su Señoría que, cuando ese encargo se hizo, estaba clausurado el Congreso.

Una vez adoptada la resolucion, el Ministerio de aquella época se apresuró a convocar al Congreso a fin de darle cuenta de lo que habia hecho i solicitar la aprobacion de sus actos.

I el Congreso, señor, dió un voto de aplauso al Ministerio que de tal manera habia procedido.

El señor PLEITEADO.—Tengo el gusto de hacerme cargo de la interrupcion del señor Presidente.

He tenido particular cuidado de no interrumpir a nadie; pero, por desgracia, veo que en las pocas palabras que voi pronunciando, las interrupciones me vienen de todas partes.

El señor ORREGO (Presidente).—Cuidaré en adelante de impedir que Su Señoría sea interrumpido.

El señor PLEITEADO.—La observacion del señor Presidente, no altera la naturaleza del acto a que me he referido. En el fondo el hecho queda el mismo: la ilegalidad se cometió; el encargo de buques se hizo violando la lei, aunque mas tarde se viniera a pedir la autorizacion lejislativa.

Ecia, señor Presidente, que se habia hecho aquella adquisicion de equipo para los ferrocarriles sin autorizacion alguna. Poco despues, mi honorable amigo el Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez, autor de esa medida, se presentó a la Cámara asumiendo por entero la responsabilidad i la Cámara lo aplaudió o, por lo ménos, no lo censuró.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hubo álguien que protestó, señor Diputado, porque los buenos déspotas acostumbran al pueblo al servilismo.

El señor PLEITEADO.—Los hechos que he recordado ponen de manifiesto que no se trata de algo nuevo ahora, sino de un procedimiento seguido en diversas ocasiones i que no ha merecido críticas, porque se ha tomado mui en cuenta el móvil que ha guiado al Gobierno i las circunstancias que han impuesto sus resoluciones.

Colocándome en el terreno a que me han llevado los Diputados que me han interrumpido, podria decir que hoi la gran falta del Gobierno consiste en no haberse presentado al Congreso para decirle: esto he hecho, obligado por tales o cuales motivos.

Yo no tengo intencion de defender el Gabinete; i, participando del modo de pensar de muchos de mis honorables colegas, creo que habria sido mejor que el Ministerio hubiera traído esta cuestion al Congreso.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—En una sesion de los primeros dias de enero de este año, primera ocasion en que se pudo dar cuenta al Congreso del hecho, materia de la tinterpelacion, di en el Senado ámplios detalles sobre el asunto, esplicando en todas sus partes la operacion que se habia realizado; i, cuando contesté las observaciones del honorable señor Rivas, dije que n^o reproducia el discurso que habia pronunciado en el Senado, pero repetí lo que me parec^o pertinente a fin de que no se siguiera disc^o rriendo sin la base de estos antecedentes. u.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Tarde lo hizo el señor Ministro, porque ya la operacion estaba hecha.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En el caso de la adquisicion de los buques, el Congreso estaba clausurado, i en el que se refiere a los ferrocarriles, el Ejecutivo presentó un proyecto al Congreso; no cabe comparacion con lo ocurrido en el préstamo a Granja.

El señor COX MENDEZ.—Eso es lo que estaba diciendo el Ministro de Hacienda...

El señor PLEITEADO.—Estoi obligado, señor Presidente, a aceptar las interrupciones?

El señor COX MENDEZ.—Fíjese el honorable Diputado que no interrumpo a Su Señoría, sino que continuó la interrupcion que le hizo el señor Ministro de Hacienda.

Llamo la atencion sobre este hecho: el señor Ministro de Hacienda espuso en el Honorable Senado todo lo que habia sobre el contrato del 6 de diciembre; despues en esta Cámara dijo: el discurso pronunciado por mí en el Honorable Senado lo reproduzco aquí i está a disposicion de la Cámara.

Yo estimo que este proceder es mui correcto, mui sensato.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Nó, señor.

El señor COX MENDEZ.—Por segunda vez me veo en la obligacion de pedir al señor Presidente que, en cumplimiento de su deber, ampare el derecho de los señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—No acepto la forma en que Su Señoría se dirige a la mesa.

Debo declarar que he sido siempre celoso cumplidor del Reglamento, amparando siempre los derechos de los señores Diputados.

Pero, debo repetir, que no acepto la forma inconveniente de Su Señoría al dirigirse a la mesa.

El señor COX MENDEZ.—Señor Presidente, cuando cometo una falta me apresuro a reconocerla i a pedir se me disculpe.

El señor ORREGO (Presidente).—Llamo al orden a las galerías.

El señor COX MENDEZ.—Señor Presidente, cuando en sesiones pasadas levanté algo el tono de mi voz, espliqué a Su Señoría que mi actitud violenta no significaba ninguna reproche para el proceder de Su Señoría,

sino que me referia a la actitud de las galerías.

De igual modo ruego a Su Señoría tome el incidente producido en este momento.

El señor ORREGO (Presidente).—Tomo nota de la declaracion de Su Señoría.

Yo, en ese momento, llamaba al orden a las galerías, pues no acepto que las galerías hagan demostraciones de ninguna clase.

El señor COX MENDEZ.—Si he molestado a Su Señoría le pido excusas.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor PLEITEADO.—Me permito expresar a la Cámara que me esplico perfectamente la situacion difícil del Gobierno en la época en que se hizo el préstamo a la Casa Granja.

Creo que el Gobierno se sintió perturbado, con el temor de una interpelacion que podria venir a agravar mas la situacion de aquella época; i así, por evitar una interpelacion, dió márgen a otra.

En mi concepto, habria sido preferible se dejara interpelar por cumplir la lei, a esponeerse que se le interpelara por faltar a ella.

Respecto de la garantía de la suma prestada, me imagino que no habrá uno solo de mis colegas que crean que las quinientas mil libras no están garantidas suficientemente.

Porque el hecho es que el Gobierno ha podido depositar estas quinientas mil libras en el Banco de Chile sin otra garantía que la del mismo Banco; i en este caso, a mas de tener esta garantía, tomó otra mayor.

Pero, a pesar de todo, yo deseo que este acto no se repita, por mas que considere que la intencion ha sido sana i que las circunstancias eran estraordinarias i que los dineros fiscales están perfectamente resguardados.

Con este criterio, señor Presidente, i con el mérito que puedan tener las razones que han contribuido a formar mi juicio sobre este negocio, me voi a permitir proponer una orden del dia a la Cámara.

Me halaga la esperanza, señor Presidente, que ésta orden del dia pueda reflejar la opinion de la Cámara; i si esto fuera así, habremos hecho algo útil, poniendo término a este largo i enojoso debate, de una manera decorosa para el Gobierno, para la Cámara i para el pais.